

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001516/2014
Córdoba, 19 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en la que el profesor titular a cargo de la cátedra de **Biología Evolutiva Humana**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Biología Evolutiva Humana ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Biología Evolutiva Humana.

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Que toda actividad realizada por el ayudante-alumno frente a los alumnos, deberá ser realizada bajo supervisión docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad-referéndum del H. Consejo Directivo RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Biología Evolutiva Humana que forma parte integrante de la presente en 3 (tres) fs. Útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) ayudantes alumnos para la cátedra de Biología Evolutiva Humana.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

151

Lic. Claudia Torcoman
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: **151**
ANEXO

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos Cátedra: **BIOLOGÍA EVOLUTIVA HUMANA**

Periodo: 2014- 2016

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 4 (cuatro)

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

* 6 horas semanales, 2 horas de asistencia a la clase teórica y dos horas a la clase práctica (esto será los días miércoles, en horario elegido por el alumno según los turnos de dictado)

* dos horas de seminario dictado por un docente de la cátedra.

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el periodo):

Asistencia a teóricos y prácticos

Coordinación ,bajo supervisión, de grupos de estudio de 2 horas

Colaboración en tutorías de alumnos

Tareas de registro de actividades académicas (planillas asistencia, control de fichas,etc)

Colaboración en aplicación de parciales y exámenes finales

Asistencia a seminarios y talleres de profundización

Devolución de parciales:coordinar grupos bajo supervisión para revisión de parciales

Búsqueda bibliográfica y fichado de novedades en la materia

Asistencia a reuniones de cátedra

Desarrollar un trabajo práctico en cada cuatrimestre

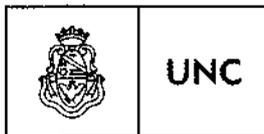
Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

En la cátedra usualmente el ayudante alumno colabora en los trabajos prácticos pero NO DICTA TEORICO,ya que se considera que no está absolutamente en condiciones.

Sin embargo, y bajo supervisión, desarrolla parte de un trabajo práctico en cada Cuatrimestre, ya que Biología Evolutiva Humana es una materia que se dicta en dos Cuatrimestres.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio

Lic. Olga Fuente de Domaño
SPECIALIZADA EN
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



151

proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Cada integrante de la cátedra tiene un proyecto de Investigación aprobado por SECYT pero no hay uno de cátedra. Podrá el alumno incorporarse a alguno de ellos si es de su interés.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

En el primer año de ayudantía el ayudante alumno tendrá dos evaluaciones efectuadas por el docente responsable del mismo:

- 1• acerca del desempeño en la cátedra (puntualidad, colaboración, interés, etc)
- 2• acerca del trabajo práctico dictado, donde se evaluará la planificación, metodología, recursos, etc. utilizados por el mismo

Este informe será entregado al titular de cátedra Además, el alumno elaborará una monografía de profundización de un tema a elección dentro del programa de la materia que será entregado al titular de cátedra

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

En el segundo año de ayudantía el ayudante alumno tendrá también dos evaluaciones efectuadas

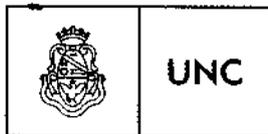
por el docente responsable del mismo, las que contemplarán:

- 1• el desempeño en la cátedra (puntualidad, colaboración, interés, etc)
- 2• el desempeño en el trabajo práctico dictado, donde se evaluará la planificación, metodología, recursos, etc. utilizados por el mismo

Este informe será entregado al titular de cátedra.

Asimismo, el alumno al concluir su ayudantía, deberá elaborar un trabajo de investigación bibliográfica con un tema a elección y de interés para la cátedra, el

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del H.C.D.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



151

que será evaluado por el profesor titular de cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes-Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Seco Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaria del HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA